

PRESENTACIÓN

El Instituto de Investigaciones, Seminarios y Tesis (IIST) de la Carrera de Derecho presenta el número 16 de la revista denominada “Derecho”, en un periodo caracterizado por la prórroga de los efectos de la pandemia y, en consecuencia, viviendo aún en una situación de excepción pero que no ha perjudicado la elaboración semestral de la revista.

La revista jurídica “Derecho” tiene la finalidad de fomentar la discusión argumentada, rigurosa y científica del Derecho en la comunidad académica. En la revista se prevé la publicación de artículos académicos relativos al campo jurídico.

La revista se encuentra indexada en las bases de datos científicos más relevantes como Scielo (*Scientific Electronic Library Online*), y Revistas Bolivianas, siendo la única publicación en materia jurídica a nivel nacional que se encuentra indexada a Scielo Bolivia, lo cual le otorga una presencia internacional muy importante.

Toda revista académica pretende participar en los diálogos que se suceden en el campo jurídico, en los que se disputan las condiciones de posibilidad de decir algo sobre el derecho, sus interpretaciones, sus lecturas y sus decursos. En este sentido, los artículos que se presentan pretenden iniciar o continuar un diálogo sobre cuestiones jurídicas, presentando resultados de investigación, lecturas y comentarios de cuerpos normativos, sistemas jurídicos, jurisprudencia, doctrina y corrientes de pensamiento tanto históricas como contemporáneas.

El presente volumen da continuidad al número 15 de la revista pues reúne en su mayoría artículos y ensayos de las convocatorias llevadas a cabo por el Instituto de Investigaciones Seminarios y Tesis el año 2021. Nos referimos a las temáticas de *Filosofía del Derecho* y de *Pluralismo Jurídico*. Se trata de nueve (9) artículos académicos de profesores, investigadores y profesionales relacionados con el campo jurídico y que reflexionan sobre estos ámbitos del Derecho.

Abre la revista el artículo denominado BLANQUITUD Y ESTADOS POSCOLONIALES. UNA MIRADA DECOLONIAL AL DERECHO de la investigadora Paola Daniela De la Rocha Rada, en el que analiza, desde la noción de *blanquitud*, del sociólogo ecuatoriano Bolívar Echeverría, las pugnas de identidad en sociedades con pasado colonial. Desde esta mirada analiza la noción de conflicto y realiza un análisis del proceso constituyente boliviano que dio nacimiento a la Constitución boliviana vigente.

El segundo artículo se denomina LA LEY NATURAL, EL BIEN Y EL VIVIR BIEN EN LA CONSTITUCIÓN BOLIVIANA, UN ALEGACIÓN IUSFILOSÓFICA CONGINITIVA DEL CONCEPTO del investigador Luís Fernando Cocha Flores, en el que analiza las razones prácticas del “vivir bien” como un principio central en la Constitución Política del Estado boliviana. El ensayo realiza una revisión de los desarrollos realizados de la idea o categoría de “vivir bien”, reuniendo una parte de lo escrito y dicho sobre esta categoría en dos grupos: 1) el “vivir bien” como plenitud y justificación desde la filosofía ancestral; 2) el “vivir bien” como significado crítico y socio-ambiental. En ambos criterios

de clasificación encuentra un conjunto de miradas críticas respecto a esta categoría. El autor resuelve estas críticas a partir de una argumentación que parte de reflexiones del filósofo de Oxford, John Finnis.

El tercer artículo académico que se presenta en este número lleva por título LA PROTECCIÓN JURÍDICA DE LA MADRE TIERRA, del docente Luis Mario Montaña Riveros, que desde una lectura crítica del reconocimiento de la naturaleza como sujeto de derechos tanto en la Constitución ecuatoriana como en la normativa infraconstitucional boliviana, realiza una reconstrucción de las posibilidades de realización de resguardos y garantías del medio ambiente. En su argumentación encuentra el conflicto jurídico/político del carácter antropocéntrico de la categoría medio ambiente y el débil acompañamiento jurídico existente en el lenguaje de los derechos al concepto de naturaleza como sujeto de derechos. Concluye de una manera conciliadora, pues considera a la naturaleza desde una mirada biocéntrica que pueda ser afín y coherente con un enfoque de derechos humanos, pese a que esta categoría –derechos humanos– manifiesta en su propia denominación el carácter antropocéntrico de estos derechos.

El cuarto artículo que se presenta se denomina DOCE ESTÁNDARES INTERAMERICANOS SOBRE DERECHO DE PUEBLOS INDÍGENAS Y DERECHOS HUMANOS APLICABLES EN BOLIVIA del investigador Omar Arandia Arzabe. En este breve artículo el autor presenta, como indica el título de su artículo, doce estándares de jurisprudencia derivados de casos de la CIDH y que los presenta como insumos para un derecho convencional a ser desarrollado en Bolivia. Tomando como punto de partida la misma jurisprudencia del Tribunal Constitucional Plurinacional en sus sentencias SCP 2233/2013 (aplicación de estándar más alto) y SCP 110/2010 (vinculatoriedad de las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos), el texto presenta un conjunto de potenciales estándares más altos de derechos humanos, en este caso referidos a derechos de pueblos indígenas.

El quinto artículo que se presenta en la revista se titula DISTINCIÓN DEL MITO CONSTITUCIONAL COMO ELEMENTO CRÍTICO SOCIAL del joven investigador Ronald Alexander Vargas que partiendo de la argumentación de los mitos jurídicos modernos indetificados por Paolo Grossi reflexiona sobre los mitos constitucionales modernos, con particular énfasis en la Constitución boliviana de 2009.

El sexto artículo académico que se presenta en este número de la revista lleva por título LA TUTELA DE DERECHOS Y PROTECCIÓN DE GARANTÍAS, A PARTIR DE LA JUSTICIA CONSTITUCIONAL DIGITALIZADA del jurista Paul Enrique Franco Zamora, actual magistrado del Tribunal Constitucional Plurinacional. Se trata de un artículo singular, pues relaciona aspectos de la telemática, las TIC's con el Derecho Constitucional y el Derecho Procesal Constitucional. La revisión bibliográfica realizada por el autor combina textos de tramitación digital, inteligencia artificial, gobierno electrónico con pautas de apertura democrática y transparencia institucional. Un texto singular que transita entre la emergencia de la pandemia –que llevó a las instituciones en implementar plataformas

digitales– a las posibilidades de transformación democrática de acceso fácil y sencilla a las garantías constitucionales y al ejercicio de los derechos.

El séptimo artículo se titula IMPRESCRIPTIBILIDAD DE LOS DELITOS DE CORRUPCIÓN BAJO UN ENFOQUE FILOSÓFICO DE IGUALDAD Y PLAZO RAZONABLE del investigador Hernán David Larrea Moscoso. Se trata, lógicamente, de un ensayo que parte de lo establecido en la Constitución Política del Estado boliviana en el artículo 112 respecto a la imprescriptibilidad de los delitos cometidos por servidores públicos que atenten contra el patrimonio del Estado y causen grave daño económico. El estudio analiza con detalle el instituto de la prescripción y su relación a los principios de igualdad ante la ley, plazo razonable y razonabilidad de la prescripción. Un ensayo interesante y polémico abordado desde los márgenes de la filosofía jurídica.

El octavo artículo se titula EL NOTARIO DE FE PÚBLICA COMO GARANTE DE LA SEGURIDAD JURÍDICA PREVENTIVA EN LOS DOCUMENTOS NOTARIALES del investigador jurídico Willy Gutiérrez Cabas. Este artículo aparentemente se desmarca de la temática de esta revista, pues presenta una reflexión sobre la práctica notarial, sin embargo, el autor presenta una fundamentación de la fe pública y el servicio notarial en los márgenes de la ética jurídica enfatizando en la intermediación notarial como sustento de una práctica ética relacionada con los principios de seguridad jurídica y la fe pública notarial, presentando la máxima de que no se puede lograr la seguridad jurídica sin la seguridad documental. Un texto con una argumentación sencilla, pero con una preocupación filosófica que nos llevó a incluirlo en este número de la revista.

Cierra este número el artículo denominado GESTIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DESDE EL DISEÑO DE UNA JUSTICIA CONSTITUCIONAL PLURINACIONAL del joven investigador Elio Condori Yujra, en el que el autor, reflexiona respecto a la gestión de políticas públicas desde la pluralidad de jurisdicciones, en particular la indígena originario campesina.

Además de los artículos mencionados anteriormente la revista presenta una sección de reseñas, destinada a la recensión de la producción de libros clásicos y actuales relacionados con el campo jurídico. En esta ocasión se revisa la evolución del debate entre Manuel Ajenza y Antonio García Amado, misma que comenzó con el conocido “Debate sobre la ponderación”, continuó con la conversación de ambos juristas en la revista “Diálogos jurídicos” y se continúa desarrollando en la revista Teoría y Derecho N°27 (2021) editada por la editorial Tirant lo Blanch. Una parte de estos debates se encuentra publicada en el libro “Debates iusfilosóficos” (2021) en la editorial peruana Palestra. Respecto a reseñas de libros clásicos se revisan las distintas escrituras y re escrituras del clásico de John Rawls conocido como la “Teoría de la justicia”, publicada en 1971, reformulada en otro conocido libro de Rawls titulado “Liberalismo Político” publicado en 1993, y finalmente presentada en sus últimas reformulaciones en el libro “Justicia como equidad, una reformulación” en 2001.

Finalmente, este número presenta además breves referencias a las publicaciones del Instituto de Investigaciones Seminarios y Tesis producidas durante la gestión 2021, nos referimos a la colección de “Cuadernos de Investigación” y la investigación “Constitución Plurinacional”.

Esperamos, con esta publicación, continuar la producción semestral de esta Revista, que pese a las limitaciones y dificultades de la pandemia Covid-19, las actividades investigativas y académicas continúan en la Carrera de Derecho de la Facultad.

La Paz, junio de 2022

Farit Limbert Rojas Tudela, PhD
Editor de la Revista Jurídica Derecho